



Bogotá D. C., treinta (30) de enero de dos mil veinte (2020)

Asunto	Proceso ordinario de Reparación Directa
Radicación	11001-33-43-060-2019-00199-00
Demandante	María Gladys Florido Vásquez y otros
Demandados	Bogotá D.C. y otros
Providencia	Auto admite reforma demanda

1. ANTECEDENTES

El apoderado de la parte actora allegó en término escrito de reforma de la demanda.

2. CONSIDERACIONES

Examinada la reforma de la demanda en la cual se adicionan solicitudes de medios de prueba: testimoniales, interrogatorios de partes y documentales a oficiar, se observa que cumple con los requisitos que establece el Artículo 173 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, razón por la cual se dispondrá su admisión.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Admitir la reforma de la demanda de reparación directa instaurada por los ciudadanos: María Gladys Florido de Vásquez, Luis Enrique Vásquez Vega, Manuel Enrique Vásquez Florido, Luis Antonio Vásquez Florido, Yamile Steevens Becerra quien actúa en nombre propio y en nombre y representación de su hijo menor Jhonathan David Vásquez Steevens; y Jeisson Stick Vásquez Steevens, todos por conducto de apoderado judicial, en contra de: Bogotá Distrito Capital – Secretaría Distrital de Movilidad y Secretaría Distrital de Planeación; la Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional; Nación – Ministerio de Transporte; el Instituto Nacional de Vías – INVIAS; la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial; el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU; la Agencia Nacional de Seguridad Vial.

SEGUNDO: En la Secretaría del Despacho quedan a disposición de la partes los traslados de la reforma de la demanda.

TERCERO: Córrese traslado de la reforma de la demanda por estado y por la mitad del término inicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

SCM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en ESTADO ELECTRÓNICO 005 del TREINTA Y UNO (31) DE ENERO DE DOS MIL VEINTE (2020) publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co

HUGO HERNÁN PUENTES ROJAS
Secretario